



42621

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 59 -2017-ANA-OA

Lima,

24 MAR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 965-2017-ANA-AAA.HCH de fecha 22 de marzo del 2017, Memorando N° 629-2017-ANA-OA de fecha 22 de marzo del 2017, Memorando N° 931-2017-ANA-OPP-UDP de fecha 23 de marzo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Oficio N° 965-2017-ANA-AAA.HCH de fecha 22 de marzo del 2017, la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal, a los responsables administrativos de la AAA y ALAS de su ámbito por el importe S/.62.505.00 (Sesenta y dos mil quinientos cinco con 00/100) según detalla anexo N°1, para el equipamiento básico de emergencia al personal de la AAA y de las ALAS, debido a las circunstancias climatológicas actuales que acontecen en nuestro ámbito territorial;

Que, mediante Memorando N° 629-2017-ANA-OA de fecha 22 de marzo del 2017, la Oficina de Administración solicita habilitación presupuestal para la adquisición de implementos básicos, para el desempeño de las actividades de emergencia por las constantes lluvias e inundaciones, para la AAA Huarney Chicama y ALAS de su ámbito, por el importe S/.62.505.00 (Sesenta y dos mil quinientos cinco con 00/100);

Que, mediante Memorando N° 931-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 23 de marzo del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificaciones de crédito presupuestario N° 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261 y 1262, para atender los gastos de emergencia de lluvias, para la AAA Huarney Chicama y ALAS de su ámbito;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

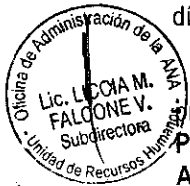


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a los responsables administrativos de la AAA Huarmey Chicama y ALAS de su ámbito, según detalla Anexo N° 1, por el importe de S/.62.505.00 (Sesenta y dos mil quinientos cinco con 00/100); para atender los gastos que demande la adquisición de implementos básicos para el desempeño de las actividades de emergencia por las constantes lluvias e inundaciones; cuyo periodo de atención culminará el 24 de abril del 2017.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9002 Asignación presupuestal que no resultan en producto APNOP, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5001843 Autoridad Administrativa del Agua IV – Huarmey Chicama, **División Funcional:** 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural **Grupo Funcional:** 0122 Gestión integral de los recursos hídricos, Metas presupuestarias y Especificas de Gastos hasta el importe S/.62.505.00 (Sesenta y dos mil quinientos cinco con 00/100), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente Recaudados; según detalla Anexo N° 01.



Regístrese y Comuníquese

CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO Nº 01
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA HUARMEY CHICAMA
REQUERIMIENTO DE IMPLEMENTOS DE EMERGENCIA AAA Y ALAS

META	ALA	Especifica de Gasto	Importe	5UD TOTAL	Responsable de Encargo.	DNI
55	AAA H-CH	23.15.99.99	S/3,195.00	S/16,695.00	EDDY RICHAH GUTIERREZ CCA5A	40634204
		23.27.11.99.	S/3,000.00			
		2.3.2.5.1.2	S/10,500.00			
		TOTAL AAA HUARMEY CHICAMA				
49	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	23.15.99.99	S/3,790.00	S/7,790.00	SONIA VANE55A DIAZ MONTERO	3326169
		23.27.11.99.	S/4,000.00			
		TOTAL ALA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA				
48	CASMA HUARMEY	23.15.99.99	S/5,910.00	S/14,660.00	LILI ELIZABETH GOICOCHEA NORABUENA	32960174
		23.25.14	S/750.00			
		23.27.11.99.	S/8,000.00			
		TOTAL ALA CASMA HUARMEY				
47	HUARAZ	23.15.99.99	S/1,850.00	S/5,750.00	MIGUEL GRIMALDO LOPEZ TOLENTINO	1614670
		23.27.11.99.	S/3,900.00			
		TOTAL ALA HUARAZ				
52	SANTIAGO DE CHUCO	23.15.99.99	S/3,240.00	S/4,240.00	DEYSI EDITH ALVARADO IBAÑEZ	18180142
		23.27.11.99.	S/1,000.00			
		TOTAL ALA SANTIAGO DE CHUCO				
50	MOCHE VIRU CHAO	23.15.99.99	S/6,300.00	S/9,300.00	RUTH NELLY CHAVEZ PEDRAZAS	18103324
		23.27.11.99.	S/3,000.00			
		TOTAL ALA MOCHE VIRU CHAO				
51	CHICAMA	23.15.99.99	S/4,070.00	S/4,070.00	JOSE ANTONIO ALCANTARA MORENO	17807600
		23.27.11.99.				
		TOTAL ALA CHICAMA				
		TOTAL		S/62,505.00		

